UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 125 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAY 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 406-2021-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Central para el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el 03 de julio de 2021 la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLIV aniversario de fundación y LXIV de reapertura;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos por el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del CCCXLIV aniversario de fundación y LXIV de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- M.V. Julio César Soto Palacios

Secretario:

- Ing. Ennio Chauca Retamozo

Miembros:

- Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 125 -2021-UNSCH-CU

- Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario
- Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación
- Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria
- Jefe de la Oficina General de Gestión Académica
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
- Directora del Centro Cultural UNSCH
- Secretario General del SUDUNSCH
- Secretario General del SUTUNSCH
- Presidente de la FUSCH

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Administración de Personal
Centro Cultural UNSCH
Centro de Producción de Bienes y Servicios
SUDUNSCH
SUTUNSCH
FUSCH
Comisión Central
Archivo

YWVJ/ccz